

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 01 de marzo de 2024

Rad. 2009-00279

Archivo digital No. 05: De conformidad con lo manifestado y solicitado se ordena la entrega del inmueble cautelado, tal como se ordenó en el numeral 1° del auto adiado 13 de diciembre de 2019. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a la Alcaldía y/o Inspeccion de Policía de Madrid. Elaborese el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ